

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá, los interesados proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia*

Si está usted de acuerdo con la denuncia dispondrá de un plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, para realizar el pago de la misma con la reducción del 50 por 100 de la cuantía, en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, segunda planta), en horario de lunes a viernes de nueve a trece y los sábados hábiles de nueve y treinta a doce y treinta horas o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro siguientes: “La Caixa”, BBVA, “Banco Santander”, “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Madrid”, “Ibercaja”, “Caja de Guadalajara” y “Banesto”. También puede abonar esta sanción a través de Internet, en la página www.ayto-coslada.es.

El pago dentro del plazo señalado implicará una reducción del 50 por 100 en el importe de la sanción; la renuncia a formular alegaciones, entendiéndose por no presentadas en caso de que fuesen formuladas; y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, adquiriendo firmeza la sanción impuesta y quedando agotada la vía administrativa. El infractor solo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago, excepto en aquellos casos en los que la infracción denunciada sea una de las contenidas en el artículo 65, apartados 5.h), j) y 6 de la Ley de Seguridad Vial.

La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracción grave que no implique la retirada de puntos.

Igualmente se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de veinte días naturales, advirtiéndole de que en caso de omisión de cualquiera de los datos identificativos requeridos (nombre, apellidos, DNI o tarjeta de residencia y domicilio completo), imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta muy grave, conforme dispone el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento sancionador.

B) *Disconformidad con la denuncia*

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas. A tales efectos, durante el citado plazo podrá usted acceder al expediente sancionador, personándose en la segunda planta de esta Casa Consistorial, Departamento de Multas.

En caso de no formular alegaciones a la denuncia dentro del plazo señalado, esta surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en cuyo caso, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, siempre que se trate de infracciones leves, graves que no detraigan puntos así como las graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia.

Para el resto de las infracciones, en caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

El órgano competente para imponer la sanción es el alcalde-presidente de la Corporación, tal y como dispone el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

C) *Protección de datos de carácter personal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), se pone en su conocimiento que los datos contenidos en este documento serán incorporados y tratados por los servicios de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada, Madrid), Responsable del fichero "Gestión de Ingresos y Recaudación" (código APDCM 2103340038), para la gestión de las competencias en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos en los términos previstos en la LOPD. Los datos podrán ser cedidos al Tribunal de Cuentas, Tribunales de Justicia, Dirección General de Tráfico y a cuantos organismos e instituciones proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

EXPEDIENTE.-MATRÍCULA.-TITULAR.-DNI.-FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN.-LUGAR DE LA INFRACCIÓN.-CLAVE DE INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-AGENTE.-IMPORTE.-ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

48702.-9103-FBS.-JAVIER GARCIA CAÑO.-47218639F.-14-11-2011 00:40.-AV BERLIN, 13.-154(9).-R.G.C.-28049056.-90 EUROS.-CL PARAGUAY nº 10 Pl. 01 Pu. B 28822 COSLADA (MADRID).
 48712.-7258-DZB.-DANUT BRATU.-X4224000G.-14-11-2011 08:20.-AV CONSTITUCION (FRENTE Nº 68).-154(9).-R.G.C.-28049035.-90 EUROS.-AV CONSTITUCION nº 70 Pl. 03 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).
 48840.-8249-FBR.-MARIA GARRIDO BENITEZ.-50879164J.-22-11-2011 20:08.-CL DR FLEMING C/V CL Trafalgar.-094.2(A7).-R.G.C.-28049116.-90 EUROS.-CL PONFERRADA nº 16 Es. IZ Pl. 05 Pu. A 28031 MADRID (MADRID).
 48817.-M-7489-YT.-JOSE DOMINGO VARGARO.-X5624520P.-21-11-2011 23:30.-CL HONDURAS.-094.2(A7).-R.G.C.-28049143.-90 EUROS.-CL URUGUAY nº 2 Pl. 05 Pu. D 28822 COSLADA (MADRID).
 48557.-M-5648-MW.-JUAN JULIAN ALVAREZ MARQUEZ.-401070L.-07-11-2011 21:13.-CL VENEZUELA 6.-094.2(A7).-R.G.C.-28049134.-90 EUROS.-CL SOMORROSTRO nº 16 Es. D Pl. 03 Pu. 03 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
 48905.-6321-CDG.-PETRU MORISCARU.-X9251199R.-25-11-2011 19:35.-CL DR FLEMING, 10.-094.2(A7).-R.G.C.-28049135.-90 EUROS.-CL DEL ABAD JUAN CATALAN nº 34 28000 MADRID (MADRID).
 48857.-M-7656-WU.-VALENTIN DIACONU.-X8847021W.-23-11-2011 18:22.-CL MEJICO C/V AV PRINCIPES DE ESPAÑA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049068.-90 EUROS.-CL PARQUE DE LA NAVA nº 3 Pl. 01 05430 LA ADRADA (AVILA).
 48507.-9662-FFX.-JOSE MA DIAZ OSORO.-1622025L.-04-11-2011 12:21.-AV CONSTITUCION 3.-094.2(A7).-R.G.C.-28049100.-90 EUROS.-PL ANGEL CARBAJO nº 2 Pl. 14 28020 MADRID (MADRID).
 48853.-1873-GXL.-MULTI IMPORTACION Y EXPORTACION SL.-B84707843.-23-11-2011 19:21.-CL DR FLEMING, 17.-094.2(A7).-R.G.C.-28049134.-90 EUROS.-CL LOGROÑO nº 17 28970 HUMANES DE MADRID (MADRID).
 48632.-M-3642-MV.-EVA LOPEZ ALONSO.-47219095A.-09-11-2011 21:25.-MANZANA 3 CON AV PRINCIPES DE ESPAÑA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049142.-90 EUROS.-CL ARGENTINA nº 18 A Pl. 04 Pu. B 28823 COSLADA (MADRID).
 48879.-M-5081-ZW.-IONEL BRANISLAV LUCA.-X9012272K.-25-11-2011 12:56.-AV EUROPA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049098.-90 EUROS.-CL MAYOR nº 108 28794 GUADALIX DE LA SIERRA (MADRID).
 48485.-5663-BKF.-MA REYES BASTARDES DIAZ DE VARGAS.-52474442B.-04-11-2011 13:12.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(A7).-R.G.C.-28049103.-90 EUROS.-CL CARLOS MAURRAS nº 7 Pl. 06 Pu. C 28036 MADRID (MADRID).
 48899.-6665-CXZ.-ALVARO TEJEDOR ESPADAS.-71952270J.-05-10-2011 20:46.-AV ESPAÑA CON CL SEVILLA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049134.-90 EUROS.-CL SEVILLA nº 5 Pl. 00 Pu. 01 28821 COSLADA (MADRID).
 48926.-0867-BDJ.-IONUT ADRIAN SANDU.-Y1011424J.-28-11-2011 01:10.-AV FRANCPORT, 11.-094.2(A7).-R.G.C.-28049087.-90 EUROS.-AV VIENA nº 11 Pl. 00 Pu. D 28822 COSLADA (MADRID).
 48804.-M-4164-UM.-ADRIAN MARCHIS.-X9138510N.-21-11-2011 09:03.-AV CANADA JUNTO COLEGIO AGAPITO.-146.1(1).-R.G.C.-28049076.-200 EUROS.-AV SAN SEBASTIAN nº 17 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
 48491.-8048-BBC.-EDWIN ADE IWELOMEN EBHABHA.-53674710R.-04-11-2011 13:03.-AV MARIE CURIE.-154.-R.G.C.-28049144.-90 EUROS.-CL COLOMBIA nº 16 Pl. 00 28890 LOECHES (MADRID).
 48516.-5257-CXS.-ANA EGUIAGARAY SAENZ DE MIERA.-53000519D.-04-11-2011 23:46.-CL DR MACHAVILA.-154.-R.G.C.-28049062.-90 EUROS.-CL LOS ROBLES nº 16 28491 NAVACERRADA (MADRID).
 48495.-8142-BPC.-MARIAN CHIRAN.-X6844138M.-04-11-2011 11:30.-AV ISABEL TORRES.-154.-R.G.C.-28049144.-90 EUROS.-CL ZAIZ ROMILLO nº 11 Pl. 02 Pu. D 28891 VELLIDA DE SAN ANTONIO (MADRID).
 48719.-3642-DTV.-TOMA VASILE.-X4262082K.-14-11-2011 08:55.-AV ESPAÑA (CEP MENENDEZ PIDAL).-117.2(B1).-R.G.C.-28049046.-200 EUROS.-CL DR OCHOA nº 3 Pl. 04 Pu. C 28821 COSLADA (MADRID).
 48701.-5250-CDF.-ROBERTO HERRERO BLANCO.-2892266Q.-13-11-2011 21:05.-CL PUERTO DE VALENCIA C/V AV CONSTITUCION.-091.2(M4).-R.G.C.-28049052.-200 EUROS.-CL MARQUES DE LEIS nº 12 Pl. 03 Pu. 01 28020 MADRID (MADRID).
 48927.-3016-BFV.-ELVIRA ATENA VASILE.-X8810367X.-28-11-2011 01:20.-CL MEJICO, 31.-091.2(H).-R.G.C.-28049075.-200 EUROS.-CL MEJICO nº 39 Pl. 04 Pu. 03 28823 COSLADA (MADRID).
 48717.-7598-BSS.-MANUEL CARBALLO PEDREIRA.-410678J.-14-11-2011 11:55.-CL JESUS DE SAN ANTONIO.-091.2(H).-R.G.C.-28049098.-200 EUROS.-CL COLOMBIA nº 25 Pl. 01 Pu. 04 28823 COSLADA (MADRID).
 48552.-M-5081-ZW.-IONEL BRANISLAV LUCA.-X9012272K.-06-11-2011 23:58.-CL MEJICO 41.-094.2(D).-R.G.C.-28049023.-200 EUROS.-CL MAYOR nº 108 28794 GUADALIX DE LA SIERRA (MADRID).
 48913.-M-9234-ZJ.-FERNANDO DE JUANAS TORIBIO.-2862563Y.-25-11-2011 17:28.-CL COLOMBIA C/V AV PRINCIPES DE ESPAÑA.-094.2(D).-R.G.C.-28049088.-200 EUROS.-CL DIAZ DEL CASTILLO nº 21 28823 COSLADA (MADRID).
 48523.-3483-CXD.-SOFICA LUCICA MIRITU.-X8778601F.-05-11-2011 12:10.-CL LUIS GRASSET 11.-094.2(C).-R.G.C.-28049145.-90 EUROS.-CL DR MORCILLO nº 1 Pl. 04 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).
 48645.-7704-FBW.-JUAN CARLOS MUÑOZ FERNANDEZ.-44888870T.-05-11-2011 12:13.-CL LUIS GRASSET, 13.-094.2(C).-R.G.C.-28049100.-90 EUROS.-CL CAPITAN MEDRANO nº 1 Es. A Pl. 01 Pu. B 26160 AGONCILLO (LA RIOJA).
 48465.-7953-CHJ.-FELIPE CABELLO FRIAS.-4722251W.-03-11-2011 10:30.-CL DR GARCIA ORTIZ.-094.2(C).-R.G.C.-28049132.-90 EUROS.-CL PINTOR VELAZQUEZ nº 18 Pl. 02 Pu. B 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).
 48536.-9829-BRL.-MIHAI DEFTU.-X8547048H.-05-11-2011 11:50.-CL DR GARCIA ORTIZ.-094.2(C).-R.G.C.-28049144.-90 EUROS.-CL VERGARA nº 9 Pl. 02 Pu. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
 48618.-9182-FLF.-HELENA SANZ JIMENEZ.-47233815A.-09-11-2011 10:22.-CL DR GARCIA ORTIZ.-094.2(C).-R.G.C.-28049098.-90 EUROS.-CL ERNEST HEMINGWAY nº 32 Pl. 00 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
 48519.-M-5081-ZW.-IONEL BRANISLAV LUCA.-X9012272K.-05-11-2011 21:40.-CL ARGENTINA CON PONIENTE.-094.2(E1).-R.G.C.-28049117.-200 EUROS.-CL MAYOR nº 108 28794 GUADALIX DE LA SIERRA (MADRID).
 48505.-2141-FBV.-PROMOCIONES OBRAS LOPEZ SEBASTIAN SL.-B84019215.-04-11-2011 12:07.-CL IGLESIA CON AV. DE LA CONSTITUCION.-094.2(E1).-R.G.C.-28049076.-200 EUROS.-AV CONSTITUCION nº 73 Bl. 6 Pl. 03 Pu. IZ 28821 COSLADA (MADRID).
 48749.-0000-DJY.-ABDELFEHTAH ADIM.-X9331784V.-17-11-2011 20:33.-AV SAN PABLO 3.-094.2(E1).-R.G.C.-28049083.-200 EUROS.-AV VICALVARO nº 7 Pl. 01 Pu. F 28822 COSLADA (MADRID).
 48842.-5213-CYR.-JAIR RODRIGUEZ CARRAL.-9018133V.-22-11-2011 21:10.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(E1).-R.G.C.-28049131.-200 EUROS.-CL ANIMAS nº 5 Pl. 01 Pu. C 28804 ALCALA DE HENARES (MADRID).
 48900.-9214-GHW.-JESUS VALDELOMAR TRIANA.-5259794Q.-04-08-2011 15:35.-CL ALAMEDA C/V PS ACACIAS.-094.2(E1).-R.G.C.-28049052.-200 EUROS.-CL GLORIA FUERTES nº 31 28890 LOECHES (MADRID).
 48467.-M-9526-LW.-JORGE PASTOR HERVAS.-47221743F.-03-11-2011 21:35.-CL VENEZUELA 4.-094.2(E1).-R.G.C.-28049133.-200 EUROS.-CL VENEZUELA nº 4 28823 COSLADA (MADRID).
 48512.-9795-FTV.-FRANCISCO ANTONIO NAVARRO CALATRAVA.-2710811P.-04-11-2011 16:22.-CL ARGENTINA 19.-094.2(E1).-R.G.C.-28049083.-200 EUROS.-CL ARGENTINA nº 17 Pl. 07 Pu. 03 28823 COSLADA (MADRID).
 48551.-M-6281-WV.-IONUT GABRIEL STIRBACU.-Y0420774A.-06-11-2011 15:41.-CL HONDURAS FRENTE METRO LA RAMBLA.-094.2(E1).-R.G.C.-28049133.-200 EUROS.-CL URUGUAY nº 37 Pl. 01 Pu. D 28822 COSLADA (MADRID).
 48970.-1612-DLS.-OSCAR GODOY FRANCO.-53016236V.-01-12-2011 12:40.-AV MARIE CURIE JUNTO HOSPITAL.-094.2(E1).-R.G.C.-28049107.-200 EUROS.-CL PINOS (URB LA ARBOLEDA) nº 384 19162 PIOZ (GUADALAJARA).

Coslada, a 26 de enero de 2012.—La secretaria general, Yolanda Martínez Swoboda.

(02/1.114/12)